1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
NUMERO: 185	FECHA: 27 de noviembre de 2025
TIPO DE CONTRATO: Convenio Competitivo	MODALIDAD CONTRATACIÓN: Directa

En la ciudad de Yopal a los 22 DIC 2025 en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, SUBDIRECTOR DE CULTURA, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CHÁVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.363.459 de Paz de Ariporo, en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO** con numero de NIT: 844000285-4, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del **CONVENIO COMPETITIVO No. 185**, suscrito el 27 de noviembre de 2025 con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento de la cláusula decima cuarta obligación de adelantar la liquidación del **CONVENIO COMPETITIVO No. 185**, suscrito el 27 de noviembre de 2025 y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONVENIO COMPETITIVO No. 185**, suscrito el 27 de noviembre de 2025, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONVENIO COMPETITIVO No. 185**, suscrito el 27 de noviembre de 2025, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA XXXV VERSIÓN INTERNACIONAL CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO 2025, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO GESTIÓN PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÒN INICIAL:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIACIÒN:	2 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL:	21 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO
NIT DEL CONTRATISTA:	844000285-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CHÁVEZ
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 7.363.459 de Paz de Ariporo
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL-CASANARE
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)
ANTICIPO: SI: X NO:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 50%
VALOR ANTICIPO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000)

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

ADICIONAL: SI: NO: X	
VALOR ADICIONALES: X	
VALOR TOTAL:	
PRORROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS: X
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:	
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR/ PLAZO / OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

COMPAÑIA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGURO MUNDIAL S.A.	COQ-100007421	CUMPLIMIENTO	27/11/2025	27/06/2026	1/12/2025	$10.000.000,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27/11/2025	27/06/2026	1/12/2025	$50.000.000,00
		PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2025	27/12/2028	1/12/2025	$5.000.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2025	27/12/2026	1/12/2025	$20.000.000,00
	COQ-000001879	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/11/2025	27/12/2025	1/12/2025	284,700,000,00

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
VEINTE (20) DÍAS	21 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 100.000.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

➢	VALOR TOTAL:	$100.000.000		VALOR DEL ANTICIPO:	$50.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
				$100.000.000	
1	VALOR + ADICIONES			$00	$ 50.000.000
2	ANTICIPO	Valor	$50.000.000	$	$ 50.000.000
3	VALOR EJECUTADO		$ 50.000.000		

5	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (2 DICIEMBRE AL 19 DICIEMBRE DE 2025)	Valor periodo	$ 50.000.000	$	$ 50.000.000
6	SALDO A FAVOR DE -ICTY-				
7	SUMAS IGUALES			$00	$0.000.000,00
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			$100.000.000,00	$100.000.000,00
				$ 00	$ 00

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de CERO PESOS M/CTE ($.00).

9– BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Convenio	$100.000.000,00	50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	$0	$0
Valor Pagado Actas	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Valor a Pagar en la presente Acta	$0	$50.000.000	$ 0	$ 0	$0	$0
Valor No Ejecutado	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTALES	$100.000.000,00	$100.000.000,00	$ 50.000.000	$50.000.000	$0	$0

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."***, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

El contratista, presenta certificación expedido por el representante legal y la contadora, en donde certifica que ha efectuado el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en ocasión a la ejecución del CONVENIO COMPETITIVO No. **185**, suscrito el 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es " ***GARANTIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA XXXV VERSIÓN INTERNACIONAL CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO 2025, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO GESTIÓN PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL***". con fecha de ejecución contractual desde el 2 de diciembre al 21 de diciembre de 2025, por lo tanto, el contratista anexa certificación firmada representante legal y la contadora de fecha 17 de diciembre de 2025.

Ítem	Número de Planilla	9496534225	Periodo Cancelado	Diciembre	Fecha de Pago	17/12/2025	Valor Cancelado	$ 356.700

	Entidad Administradora		% de Liquidación	Ingreso Base de Cotización	Valor de los Intereses	Cotización Obligatoria
1	Salud:	CAPRESOCA	12.5%	$ 1.423.500	$ 0	$ 57.000
	Pensión:	PORVENIR	16%	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800
	ARL:	POSITIVA	0.522%	$ 1.423.500	$ 0	$ 14.900
	CCF:	COMFACASANARE	4%	$1.423.500	$ 0	$ 57. 000

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. Se ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron realizadas y entregadas a satisfacción.

2. Se presentó garantías y/o pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del contrato referenciado anteriormente, de conformidad con las obligaciones estipuladas contractualmente.

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.

4. En cumplimiento de lo establecido contractualmente, con la presente liquidación se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con las áreas o dependencias del Instituto, para lo cual los lideres o jefes de cada área imparten su visto bueno en señal de aprobación del presente tramite de liquidación.

5. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del respectivo contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor expide la correspondiente Certificación de Cumplimiento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.

6. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.

7. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
• Estudio Previo No. 197 del 18 de noviembre de 2025	VERIFICADO	59
• Convenio de competitivo No. **185**, suscrito el 27 de noviembre de 2025	VERIFICADO	19
• Registro Presupuestal No. 2025000398 del 2 de diciembre de 2025	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 2 de diciembre de 2025	VERIFICADO	4
• Acta No. 1 (Cronograma de Actividades y plan de inversión de anticipo) de fecha 2 de diciembre de 2025	VERIFICADO	4
• Autorización de Pago de Anticipo	VERIFICADO	2

• Acta de Liquidación, Informe de Actividad final, del Convenio No. 185 de 2025 + planilla pagada de seguridad social + certificación firmada por contador junto con los documentos de antecedentes disciplinarios, cedula y tarjeta profesional	VERIFICADO	253
• Certificado de cumplimiento	APORTA	1
• Evaluación de proveedores	APORTA	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• N/A		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O AREA	APLICA SI	APLICA NO	FECHA	FIRMA

Agregar los controles de paz y salvo de acuerdo a la necesidad

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA: Vo. Bo.
OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Fecha: 22 DIC 2025

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare 22 DIC 2025

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **CORPORACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO** NIT **844000285-4** R/L **JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CHÁVEZ** C.C. No. 7.363.459 de Paz de Ariporo	NOMBRE: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
Directora General

Elaboro: **LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**
Profesional Contratada Contrato No. 188-2025